



**RENIEBLAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 17 de noviembre de 2022, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	52.000	Gastos de personal	45.000
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.000
Tasas y otros ingresos	16.000	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	28.000	<i>b) Operaciones de capital</i>	
Ingresos patrimoniales	31.000	Inversiones reales	93.000
<i>b) Operaciones de capital</i>		Transferencias de capital	10.000
Enajenación de inversiones reales	50.000	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>230.000</b>
Transferencias de capital	53.000		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>230.000</b>		

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

Funcionarios: 1 Secretario Interventor en Agrupación.

Personal laboral: 1 (6 meses).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Renieblas, 22 de diciembre de 2022 – El Alcalde, Fernando López Farinós

2612

BOPSO-EXTRAORDINARIO-31122022